

sada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 25 de octubre de 1962.—El Secretario accidental.—5.050.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación en el pueblo de Zuheros.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación en el pueblo de Zuheros.

El tipo de licitación es de 395.000 pesetas, y el plazo de ejecución de las obras, de cuatro meses. La garantía provisional exigida para tomar parte en la subasta es de 7.900 pesetas, y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

El pago se efectuará contra certificaciones de obra con las formalidades previstas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación.

Los pliegos, proyectos, planos, etc., se encuentran de manifiesto en el Negociado de Cooperación de esta excelentísima Diputación.

Se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, a las que se unirán los documentos que se señalan en los pliegos de condiciones económico-administrativas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación en el pueblo de Zuheros, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que ha de regir en la licitación correspondiente y en la realización de las obras indicadas, las que acepta en todas sus partes, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, (en número) pesetas, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de pesetas, importe del 2 por 100 de la licitación, y declaración en la que afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos

de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o del documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo, y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en la ejecución de las obras al principio resenadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de octubre de 1962.—El Presidente, Antonio Cruz Conde y Conde.—5.019.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita.

Objeto del contrato: Constituirá el objeto de este contrato el suministro: Una apisonadora vibratoria movida por motor Diesel, con un peso de veintidós toneladas métricas. Una apisonadora, movida por motor Diesel, de seis toneladas métricas. Una apisonadora, ídem id., de ocho toneladas métricas. Una apisonadora, ídem id., de diez toneladas métricas. Dos grupos de gravilladoras. Dos grupos de machacadoras. Dos equipos completos de calderas para riego asfáltico, compuesto por tres calderas cada uno, y ocho motos de 295 cc. y cuatro velocidades. Tipo de licitación: Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán el material que en el pliego de condiciones se relaciona, limitando el suministro a una parte del mismo o a todo él, indicando los precios del suministro en la parte que se limite la proposición, de acuerdo siempre con lo establecido en el pliego de condiciones.

Cuando se trate de tomar parte en este concurso y la oferta se refiera solamente a una máquina, deberá siempre referirse a una máquina completa y dispuesta a su utilización inmediata. Las ofertas deberán ser absolutas y concretas, sin relación ni referencia a las que otros puedan hacer.

Plazo de suministro: El suministro de este material se efectuará en los plazos que se convenga, conforme las ofertas del adjudicatario, no pudiendo exceder de noventa días. El retraso en el suministro de este material se penalizará con una multa de 250 pesetas diarias.

Oficina o dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones se hallan expuestas en la Sección de Vías y Obras Provinciales de la excelentísima Diputación Provincial, durante las horas hábiles de nueve a catorce donde podrán ser examinados.

Garantía provisional: La fianza provisional cuando la proposición se refiera a la apisonadora vibratoria será de 14.000 pesetas; de 9.200 pesetas si la proposición se refiere a la apisonadora de seis toneladas; de 12.000 pesetas para la de ocho toneladas, y de 14.000 pesetas para la de diez toneladas.

Para un equipo de machacadoras compuesto por una unidad, la fianza provisional será de 5.000 pesetas y el doble para un grupo completo.

Para las gravilladoras la fianza será la misma que la indicada para las machacadoras.

Para las calderas de riego asfáltico será de 500 pesetas por cada caldera completa.

La fianza provisional correspondiente a las motos es de pesetas 650 por moto.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será el 5 por 100 del importe del material adjudicado y será constituida dentro de los diez días siguientes a la adjudicación del concurso.

Poderes: En caso de concurrencia en representación ajena los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por Secretario general de esta Corporación.

Modelo de proposición: La proposición se redactará conforme al modelo que se consigna al final de este anuncio, reintegrándose con una póliza de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas.

Esta proposición se presentará en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excma. Diputación Provincial de Santander para el suministro de material para la Sección de Vías y Obras Provinciales».

Documentos: El sobre de la proposición, además de contener ésta, deberá contener toda la documentación a que se refieren las bases primera y segunda del pliego de condiciones técnicas

y una declaración jurada que comprenda lo referente a las incompatibilidades que se fijan en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

Plazos, lugar y hora en que se han de presentar las plicas: La entrega de las proposiciones en la forma y requisitos establecidos en los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación, se efectuará en la Sección de Vías y Obras Provinciales para toda clase de material, excepto los motos, que deberán ser entregadas en las oficinas de la Administración General encargada del material móvil de la Corporación provincial, entre las diez y las trece de su mañana y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día.

A las proposiciones se acompañará el documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

La proposición deberá observar con toda fidelidad los preceptos legislativos vigentes relativos a la protección a la industria nacional.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente hábil del señalado como último para la presentación de pliegos, ante la presidencia de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que intervendrá como funcionario fedatario y autorizante de dicho acto. Terminado el mismo se pasará el expediente, juntamente con las ofertas, a informe de la Comisión Especial que en unión de los técnicos informará acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adquisición o declarará desierto el concurso total o parcialmente si así lo estimase conveniente.

La adjudicación se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la adquisición de material con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Santander, ofrece suministrar el material siguiente: con sujeción al pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas de dicho concurso por el precio de, estando conforme en todo con las condiciones fijadas en el pliego de condiciones y en las particulares del anuncio.

Santander, de de 1962.

(Firma.)

Santander, 15 de octubre de 1962.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—4.909.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y su tratamiento técnico sanitario, en esta ciudad.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y su tratamiento técnico-sanitario, en esta ciudad, bajo el tipo de licitación de 4.500.000 pesetas anuales, y para el cual regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno municipal en sesión de 6 de septiembre último.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no se precisa autorización especial, y el Ayuntamiento contrae la obligación de establecer anualmente en presupuesto la adecuada consignación para atender los compromisos económicos derivados del contrato que se formalice y por mientras dure su vigencia.

Los pliegos de condiciones que han de regir el contrato y la adjudicación estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría municipal, durante los días laborables y en horas de oficina.

El contrato que se formalice tendrá una duración de veinte años, a contar de la fecha de su firma.

Las proposiciones que no se limiten a cubrir el tipo de licitación habrán de tener en cuenta que toda mejora o rebaja del tipo deberá hacerse consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación en que consista, no siendo tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas con otras.

Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Coordinación de la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y desperdicios y su tratamiento técnico-sanitario». Dichas proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

En el sobre que contenga la proposición se incluirán los documentos que se consignan en el pliego de condiciones económico-administrativas, y cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso se fija en la cantidad de 90.000 pesetas, a que asciende el dos por ciento de la asignación anual fijada en el pliego de condiciones, y la definitiva se elevará hasta la cifra de 180.000 pesetas, a que asciende el cuatro por ciento de dicha asignación.

La apertura de plicas se realizara en el salón de sesiones de la Casa consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, del siguiente al de la publicación del último de estos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente al señor Ingeniero municipal para su informe, y luego la Corporación municipal efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumple las condiciones del pliego.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de número, teléfono, con documento nacional de identidad número expedido en con fecha, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y desperdicios y su tratamiento técnico-sanitario, en la ciudad de Badalona se obliga a realizarlo con estricta sujeción a dichos pliegos, por el precio de pesetas anuales consignadas en cifras y en letras).

(Aquí puede añadir las modificaciones que el proponente se obligue a llevar a cabo para la mejor realización del contrato.)

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en el servicio, no sean inferiores a los tipos fijados en la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito en la cantidad de 90.000 pesetas, exigida como garantía provisional, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

Finalizará la proposición con la fecha y la firma del proponente.

Badalona, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, José Torras Trias.—5.043.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de carbones y leña con destino a las dependencias municipales.

Se anuncia subasta para contratar el suministro de carbones y leña con destino a los establecimientos y dependencias municipales durante el año 1963, según el pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Compras de esta Secretaría General, bajo los siguientes tipos:

a) Carbón de primera clase, cribado o galleta lavada, tipo urtrillas, 1.400 pesetas la tonelada métrica.